

EL ROL DE LA MUJER EN LA EMPRESA ESPAÑOLA

Cuentas anuales e
información de género
Año 2025



Registradores DE ESPAÑA



ÍNDICE

1. Introducción	2
2. La participación de la mujer en el empleo societario.....	4
3. La participación de la mujer en el órgano de administración de las sociedades.....	13
4. Resumen ejecutivo	21
5. Notas metodológicas	23



1. Introducción

Por tercer año consecutivo, el Colegio de Registradores presenta su análisis estadístico sobre el papel de la mujer en la empresa española. Este informe busca aportar una visión detallada y rigurosa de la situación actual, así como, con sucesivos estudios, de la evolución histórica del rol femenino en el ámbito empresarial. Para ello, se examina la presencia de mujeres en los órganos de administración y su participación sobre el total de empleo, proporcionando un marco que permita identificar avances, retos pendientes y tendencias futuras en materia de igualdad de género.

La participación de la mujer en el mercado laboral español ha experimentado una transformación profunda en las últimas décadas, impulsada tanto por cambios socioculturales como por avances legislativos orientados a promover la igualdad de género. A pesar de los progresos alcanzados, persisten desafíos relevantes, como la brecha salarial, la menor presencia femenina en puestos directivos o las dificultades de conciliación entre la vida laboral y familiar. En este contexto, el presente informe, en su segunda edición, analiza el papel de la mujer en el ámbito empresarial español, situando los avances logrados en su evolución histórica y en los retos aún pendientes.

A comienzos de la década de 1980, la participación femenina en el mercado laboral era todavía reducida: en 1980 la tasa de actividad de las mujeres se situaba en el 27,8%, según el Instituto Nacional de Estadística. Este periodo coincidió con los cambios institucionales y sociales derivados de la Transición democrática, que impulsaron el reconocimiento formal del principio de igualdad en el ámbito laboral, entre ellos la ratificación de la Carta Social Europea. No obstante, la presencia femenina se concentraba principalmente en sectores tradicionales y con escasa representación en posiciones de liderazgo.

Durante la década de 1990 se produjo un crecimiento sostenido de la participación femenina en el empleo, alcanzando el 40,7% en 1999. Este avance respondió tanto a una mayor incorporación de las mujeres al mercado laboral como al desarrollo de políticas públicas orientadas a promover la igualdad de oportunidades y a cuestionar progresivamente los estereotipos de género en el ámbito profesional.

Un punto de inflexión relevante se produjo con la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que introdujo medidas destinadas a reforzar la presencia femenina en órganos de decisión, promover la conciliación laboral y familiar y avanzar hacia la igualdad retributiva. En los años posteriores, la participación femenina continuó aumentando hasta situarse en el 51,7% en 2009.

La tendencia ascendente se mantuvo durante la década de 2010, alcanzando el 53,2% en 2019. En este periodo se reforzaron los instrumentos dirigidos a reducir la brecha salarial de género, como la introducción de auditorías retributivas en las empresas, orientadas a mejorar la transparencia y garantizar la equidad en las remuneraciones.

Más recientemente, la Ley Orgánica de 1 de agosto de 2024 de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres ha reforzado el marco normativo para promover la igualdad en los órganos de decisión. Entre otras medidas, establece cuotas de representación en los consejos de administración y órganos de gobierno de las sociedades cotizadas y de las entidades de interés público,



con el objetivo de favorecer una mayor diversidad en la toma de decisiones y avanzar hacia un liderazgo empresarial más inclusivo.

En el ámbito europeo, el 7 de marzo de 2025, la Comisión Europea adoptó una hoja de ruta sobre los derechos de la mujer, un documento estratégico clave que supone un paso significativo dentro de la Estrategia Europea para la Igualdad de Género, al definir las líneas maestras que deberán seguir tanto los Estados miembros como las instituciones europeas para profundizar en la equidad y combatir las desigualdades persistentes. Esta hoja de ruta tiene como objetivos reforzar y consolidar derechos en la mujer, abordar los nuevos desafíos en igualdad de género y crear un futuro marco político coherente que permita, entre otras funciones, avanzar hacia la igualdad real en el empleo y el liderazgo.

De cara al futuro, aunque la evolución de la participación femenina en el mercado laboral español ha sido positiva, aún enfrenta desafíos relevantes. Entre ellos, destacan la necesidad de reducir la segregación ocupacional, impulsar la presencia femenina en sectores tradicionalmente dominados por hombres y que se materialice la representación equitativa en los niveles de toma de decisiones. Estas áreas demandan un compromiso sostenido, tanto en la implementación de políticas efectivas de igualdad de género como en la sensibilización social.

El objetivo del presente informe es aportar conocimiento sobre el rol femenino en el empleo de nuestras empresas a través de un instrumento de crucial importancia para dicho propósito: las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil. El depósito de cuentas constituye una fuente informativa básica para conocer la situación financiera y de sostenibilidad de cada una de las empresas existentes en nuestro país, pero también para analizar otros aspectos transversales que aparecen en el conjunto de documentos que lo constituyen. Adicionalmente, la amplia utilización del soporte digital para su elaboración supone que, a día de hoy, el 95% de las más de 1.200.000 cuentas anuales depositadas anualmente se presenten un formato tratable de forma automatizada, permitiendo la reducción de tiempos en la elaboración de estudios como el que a continuación presentamos.

Sobre la base informativa de más de 1.025.000 depósitos de cuentas analizados, correspondientes al ejercicio contable 2024, y presentados en los Registros Mercantiles en 2025, analizamos dos aspectos diferenciados: la proporción de empleo femenino, fijo y eventual, sobre el total reportado por las empresas depositantes; y la proporción de mujeres en los órganos de administración de las sociedades mercantiles. El análisis de estos dos aspectos se realizará sobre la base de dos criterios básicos de desagregación: el tamaño de la empresa de acuerdo a la clasificación establecida por la Recomendación 2003/361 de la Comisión, de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas, medianas y grandes empresas, materializado en el anexo I del Reglamento UE 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014; y la actividad económica desarrollada por ésta, según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009).

Para poner en contexto la muestra utilizada, aproximadamente el 99,5% de empresas analizadas son PYME, englobando alrededor del 66% del total de empleo generado.

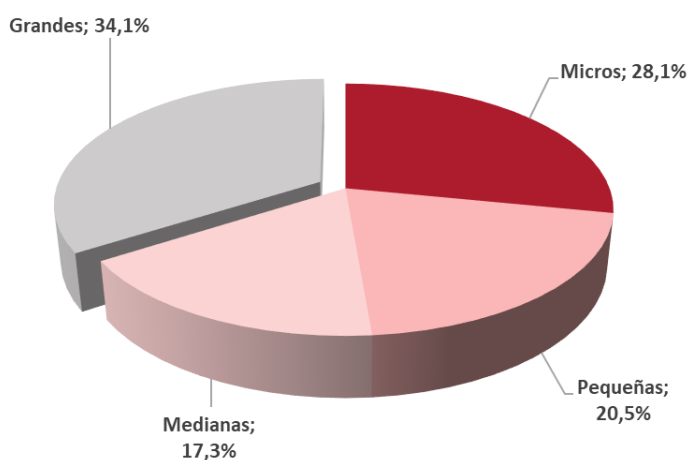
2. La participación de la mujer en el empleo societario

La notable evolución en la incorporación de la mujer al mercado laboral en las últimas décadas en nuestro país puede verse reflejada a través del análisis de los depósitos de cuentas anuales de las sociedades mercantiles. Este punto del análisis tiene como objetivo ofrecer una visión detallada de la participación de hombres y mujeres en las PYME, basada en la información de empleo proporcionada por los depositantes, que incluye el número de trabajadores desglosado por género al cierre del ejercicio, así como el tipo de contrato, fijo o temporal, utilizado como indicador de la calidad del empleo generado.

El cruce de esta información con las categorías de tamaño empresarial y los códigos de actividad económica según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) permite trazar una radiografía precisa de las más de 950.000 empresas que han proporcionado datos sobre empleo en la página de datos generales de identificación de sus respectivos depósitos de cuentas.

A continuación, se presenta el gráfico que ilustra la distribución general del empleo, es decir, el número total de trabajadores en las empresas analizadas:

Distribución del empleo por tamaños societarios



Se aprecia de manera inmediata que las microempresas (hasta 10 trabajadores) y las pequeñas empresas (hasta 50 trabajadores) suponen conjuntamente alrededor del 49% del empleo total analizado. Las medianas empresas (entre 50 y 250 trabajadores) suponen el grupo de las PYME con menor participación en el empleo total generado, en la medida en que su número resulta bastante reducido debido a la estructura tradicional de las empresas españolas, donde dominan los proyectos empresariales de tamaño reducido. En el conjunto de la muestra analizada las PYME suponen un 65,9% de los empleos.

Pese a suponer tan sólo el 0,4% de la muestra analizada, las empresas grandes, debido a su gran dimensión, tienen un importante peso en la aportación total al empleo, aglutinando el 34,1 % del total.

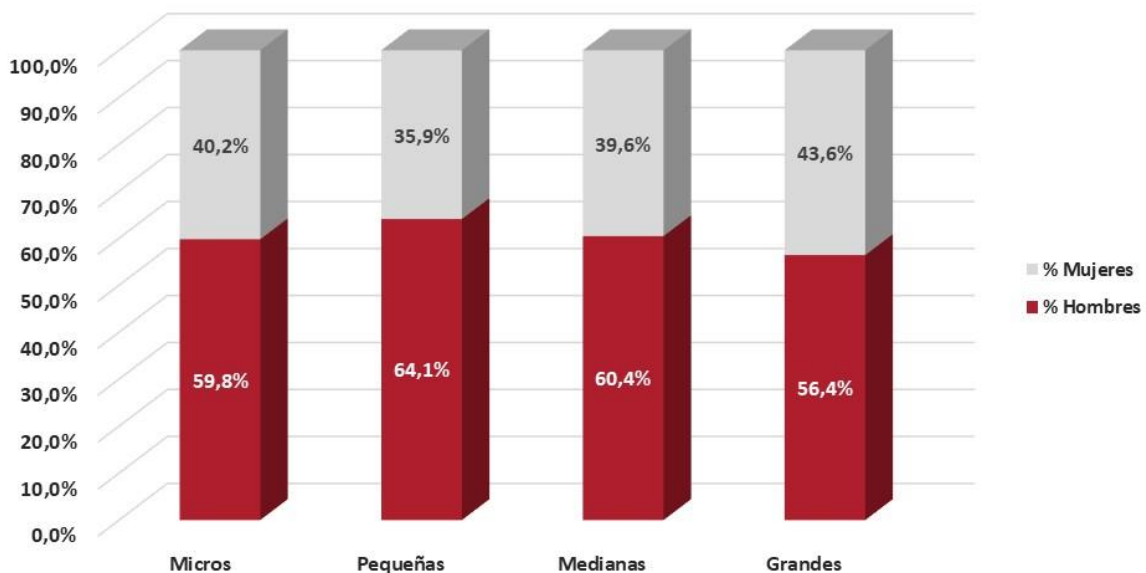


DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA

	Nº Empresas	% sobre el Total	% empleo sobre el Total
Microempresa	868.017	90,9%	28,1%
Pequeña	69.297	7,3%	20,5%
Mediana	13.729	1,4%	17,3%
Grande	3.732	0,4%	34,1%
Total	954.775	100%	100%

Si comenzamos propiamente con el análisis de la participación de la mujer en el mercado de trabajo, en el gráfico siguiente desglosamos por tamaño y género la composición del empleo reportado por las sociedades mercantiles de nuestra muestra.

Composición del empleo por género y tamaños societarios



Entre las PYME, son las microempresas las que tienen una mayor proporción de empleo femenino sobre el total, con un 40,2% del empleo ocupado por mujeres, seguidas por las medianas empresas con un porcentaje similar, 39,6%. Y son las pequeñas empresas las que presentan la menor proporción de empleo femenino, con un 35,9%.

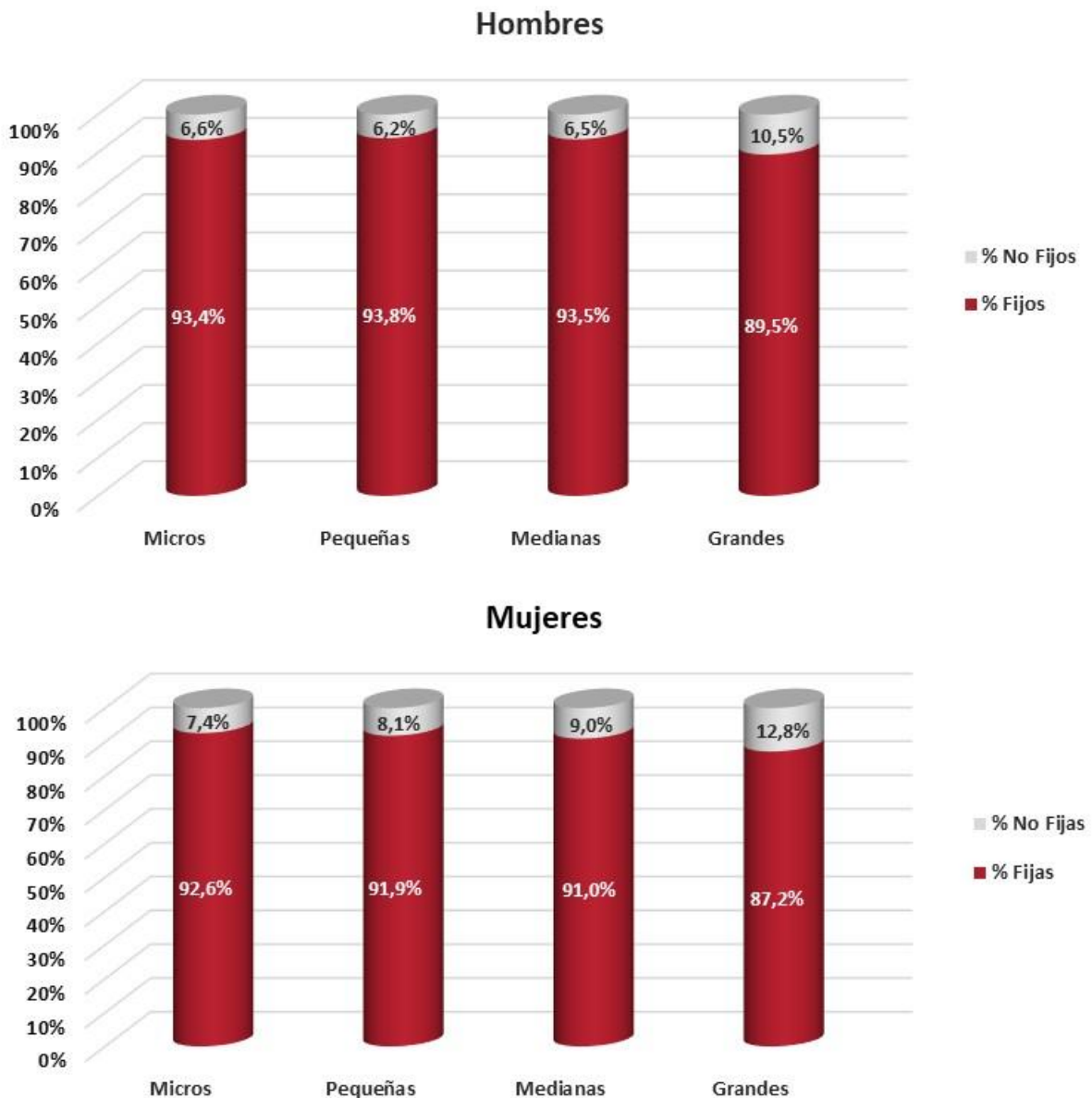
Si consideramos a todas las PYME en su conjunto, el 38,7% del empleo reportado corresponde a mujeres, mientras que en las grandes empresas esta proporción alcanza el 43,6%. En términos absolutos, en la muestra analizada, pese al efecto dimensión, las PYME proporcionan empleo a alrededor de 2,09 millones de mujeres, mientras que las grandes empresas lo hacen a poco más de 1,21 millones.

A continuación, analizamos un indicador básico de calidad del empleo, como es su temporalidad. Para ello calculamos la proporción existente entre empleos fijos y no fijos, en este caso también por género,



a fin de comprobar si la distribución es similar por tamaño de empresa, independientemente del género del empleado. Esta información se extrae, de nuevo, de la hoja de datos generales de identificación del depósito de cuentas, que incluye el número de trabajadores fijos y no fijos por género a final del ejercicio.

Temporalidad en el empleo por tamaño societario (% de empleados)



En cuanto a la calidad del empleo, de acuerdo con su temporalidad (fijos y no fijos) según el tamaño societario, los datos muestran un ligero incremento de las trabajadoras no fijas respecto a los hombres, con una correlación entre el tamaño y la proporción de empleo no fijo entre las trabajadoras; cuanto mayor es el tamaño de la sociedad, también lo es la proporción de mujeres no fijas. En el caso de los hombres, las variaciones son más uniformes en las PYME, aunque el porcentaje de no fijos aumenta igualmente en las empresas de mayor tamaño.



En el caso de las Microempresas, tanto los hombres como las mujeres con contrato fijo representan cuotas similares, ligeramente favorables a los hombres con un 93,4% frente a un 92,6% de las mujeres, lo que indica que 9 de cada 10 puestos de trabajo en este segmento son empleos estables. Las pequeñas empresas presentan también una situación similar, con un 93,8% de hombres con contrato fijo, frente a un 91,9% en el caso de las mujeres.

Sin embargo, a medida que aumenta el tamaño de las empresas, se observa una disminución en la proporción de empleo fijo en las mujeres y, en consecuencia, un incremento del empleo no fijo. En las Medianas empresas, que ya pueden considerarse relativamente grandes dentro de la estructura empresarial española, el empleo fijo en mujeres desciende ligeramente al 91%. Esta tendencia se acentúa en las Grandes empresas, donde el empleo fijo se reduce al 87,2%; disminución por tanto de 5,4 puntos porcentuales entre Microempresas y empresas Grandes. En el caso de los hombres hay más estabilidad en las PYME, con una disminución de 3,9 puntos porcentuales.

No obstante, este indicador refleja un notable equilibrio en la calidad del empleo entre géneros, lo cual es un aspecto positivo en términos de la integración de la mujer en el mercado laboral. No obstante, es importante señalar que los datos analizados únicamente evalúan la estabilidad contractual (duración del contrato), sin considerar la jornada laboral, es decir, si el empleo es a tiempo parcial o completo.

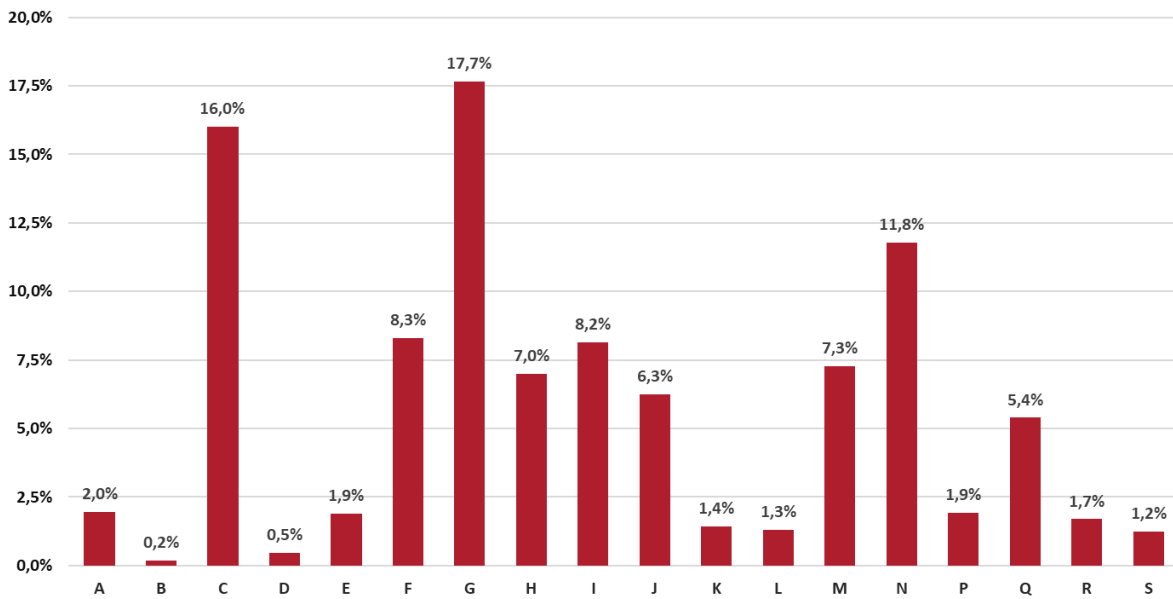
Tras los análisis anteriores, de carácter general en función del tamaño de la empresa, incorporamos una nueva dimensión, los sectores de actividad. Para ello utilizaremos los desgloses de Secciones (letras) y Divisiones (dos dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009. Podemos ver a continuación el literal de cada una de las Secciones:

- A : AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA**
- B : INDUSTRIAS EXTRACTIVAS**
- C : INDUSTRIA MANUFACTURERA**
- D : SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO**
- E : SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN**
- F : CONSTRUCCIÓN**
- G : COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS**
- H : TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO**
- I : HOSTELERÍA**
- J : INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**
- K : ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS**
- L : ACTIVIDADES INMOBILIARIAS**
- M : ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**
- N : ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES**
- P : EDUCACIÓN**
- Q : ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES**
- R : ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO**
- S : OTROS SERVICIOS**

Para establecer la base adecuada desde la que continuar, en el siguiente gráfico se muestra el peso relativo que supone cada Sección de actividad en términos de empleo aportado al total de la muestra analizada.



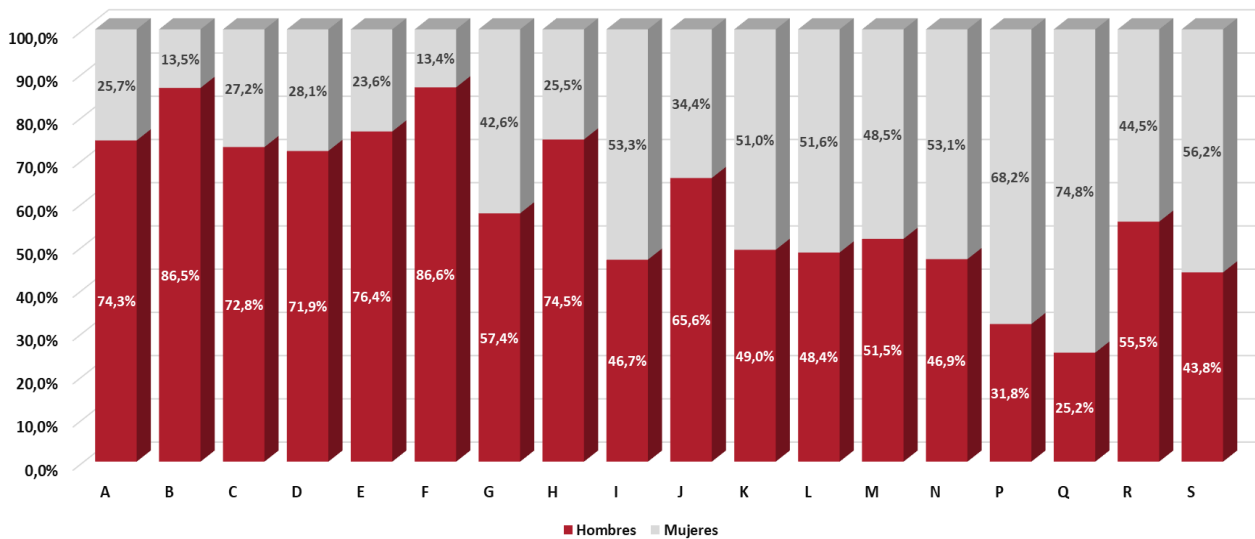
Peso relativo en términos de empleo de cada Sección CNAE (%)



Observamos como los sectores de actividad más importantes para la economía española en términos de empleo son: el Comercio (Sección G), con el 17,7% del total de empleo aportado; seguido de la Industria manufacturera (Sección C), con el 16%; las Actividades administrativas y de servicios auxiliares (Sección N), 11,8%; la Construcción (Sección F), 8,3%; y, finalmente, la Hostelería (Sección I), con el 8,2%.

Una vez tenida en cuenta la panorámica general para ver la importancia de cada sector a nivel de empleo total, es decir, sin distinción de género, vamos a examinar a continuación en el siguiente gráfico la proporción de empleo de hombres y mujeres en las distintas Secciones, que se mantiene estable en los últimos años:

Proporción de empleo por género y Secciones de la CNAE (%)





Este análisis evidencia importantes diferencias de género en el mercado laboral español, con sectores que históricamente se han asociado a hombres o a mujeres. Por ejemplo, las Industrias extractivas (Sección B) y la Construcción (Sección F) son los ámbitos más masculinizados, con una abrumadora presencia de hombres que ocupan más del 85% de los puestos. Otros sectores con una significativa mayoría masculina son el Suministro de agua y gestión de residuos (Sección E), la Agricultura y pesca (Sección A) y el Transporte y almacenamiento (Sección H), donde casi tres de cada cuatro empleos son desempeñados por hombres. En esta línea, tanto la Industria manufacturera (Sección C) como el Suministro de energía (Sección D) reflejan una proporción masculina en torno al 72-73%.

En contraste, las mujeres tienen una representación destacada en las Actividades sanitarias y de servicios sociales (Sección Q), donde cerca del 75% de los empleos son femeninos. A continuación se sitúan sectores como la Educación (Sección P), Otros Servicios (Sección S) y Hostelería (Sección I), presentando también una mayoría de mujeres, con porcentajes del 68,2%, 56,2% y 53,3%, respectivamente.

Por otro lado, existen sectores donde se observa un equilibrio casi total entre hombres y mujeres, como ocurre en las Actividades inmobiliarias (Sección L), Actividades financieras y de seguros (Sección K) y las Actividades profesionales, científicas y técnicas (Sección M). Este equilibrio refleja una menor segmentación por género en estos ámbitos.

Finalmente, en la tabla siguiente se puede ver el detalle de aquellas actividades específicas que presentan las mayores diferencias en la proporción de hombres y mujeres empleados (en rojo las menores proporciones de mujeres y en verde las mayores). Estas desviaciones evidencian áreas con una representación desproporcionada de hombres o mujeres, ya sea por una sobrerrepresentación o una marcada ausencia, destacando la importancia de seguir impulsando políticas de igualdad en sectores tradicionalmente dominados por un único género.

PORCENTAJE DE MUJERES EMPLEADAS SOBRE EL TOTAL DE EMPLEO POR SECCIÓN Y DIVISIÓN A DOS DÍGITOS DE LA CNAE

DESCRIPCIÓN	SECTOR	%
Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca	A	25,7
Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	01	27,3
Silvicultura y explotación forestal	02	15,7
Pesca y acuicultura	03	12,1
Industrias Extractivas	B	13,5
Extracción de antracita, hulla y lignito	05	10,3
Extracción de crudo de petróleo y gas natural	06	30,7
Extracción de minerales metálicos	07	14,0
Otras industrias extractivas	08	11,9
Actividades de apoyo a las industrias extractivas	09	24,7
Industria Manufacturera	C	27,2
Industria de la alimentación	10	40,4
Fabricación de bebidas	11	27,6
Industria del tabaco	12	40,0
Industria textil	13	39,6
Confección de prendas de vestir	14	67,8
Industria del cuero y del calzado	15	45,1



PORCENTAJE DE MUJERES EMPLEADAS SOBRE EL TOTAL DE EMPLEO POR SECCIÓN Y DIVISIÓN A DOS DÍGITOS DE LA CNAE
(continuación)

DESCRIPCIÓN	SECTOR	%
Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	16	16,0
Industria del papel	17	23,3
Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	18	31,8
Coquerías y refino de petróleo	19	19,4
Industria química	20	34,8
Fabricación de productos farmacéuticos	21	50,9
Fabricación de productos de caucho y plásticos	22	26,1
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	23	16,1
Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	24	11,5
Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	25	15,0
Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	26	27,8
Fabricación de material y equipo eléctrico	27	26,5
Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	28	16,5
Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	29	23,0
Fabricación de otro material de transporte	30	18,6
Fabricación de muebles	31	21,9
Otras industrias manufactureras	32	43,3
Reparación e instalación de maquinaria y equipo	33	13,6
Suministro de Energía Eléctrica, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	D	28,1
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	35	28,1
Suministro de Agua, Actividades de Saneamiento, Gestión de Residuos y Descontaminación	E	23,6
Captación, depuración y distribución de agua	36	23,8
Recogida y tratamiento de aguas residuales	37	14,4
Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	38	23,8
Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	39	23,9
Construcción	F	13,4
Construcción de edificios	41	14,8
Ingeniería civil	42	12,4
Actividades de construcción especializada	43	12,8
Comercio al por Mayor y al por Menor; Reparación de Vehículos de Motor y Motocicletas	G	42,6
Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	45	16,9
Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	46	35,9
Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	47	58,7
Transporte y Almacenamiento	H	25,5
Transporte terrestre y por tubería	49	15,1
Transporte marítimo y por vías navegables interiores	50	30,7
Transporte aéreo	51	44,9
Almacenamiento y actividades anexas al transporte	52	34,1
Actividades postales y de correos	53	46,5
Hostelería	I	53,3
Servicios de alojamiento	55	54,4
Servicios de comidas y bebidas	56	52,9
Información y Comunicaciones	J	34,4
Edición	58	47,8
Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	59	45,1
Actividades de programación y emisión de radio y televisión	60	43,0
Telecomunicaciones	61	32,7



**PORCENTAJE DE MUJERES EMPLEADAS SOBRE EL TOTAL DE EMPLEO POR SECCIÓN Y DIVISIÓN A DOS DÍGITOS DE LA CNAE
(continuación)**

DESCRIPCIÓN	SECTOR	%
Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	62	32,0
Servicios de información	63	39,6
Actividades Financieras y de Seguros	K	51,0
Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	64	44,2
Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto seguridad social obligatoria	65	59,8
Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	66	59,3
Actividades Inmobiliarias	L	51,6
Actividades inmobiliarias	68	51,6
Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas	M	48,5
Actividades jurídicas y de contabilidad	69	63,5
Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	70	49,1
Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	71	35,4
Investigación y desarrollo	72	50,1
Publicidad y estudios de mercado	73	56,4
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	74	47,3
Actividades veterinarias	75	73,4
Actividades Administrativas y Servicios Auxiliares	N	53,1
Actividades de alquiler	77	26,4
Actividades relacionadas con el empleo	78	41,6
Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	79	67,9
Actividades de seguridad e investigación	80	18,6
Servicios a edificios y actividades de jardinería	81	66,4
Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	82	57,2
Educación	P	68,2
Educación	85	68,2
Actividades Sanitarias y de Servicios Sociales	Q	74,8
Actividades sanitarias	86	71,8
Asistencia en establecimientos residenciales	87	86,1
Actividades de servicios sociales sin alojamiento	88	66,6
Actividades Artísticas, Recreativas y de Entretenimiento	R	44,5
Actividades de creación, artísticas y espectáculos	90	39,9
Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	91	53,1
Actividades de juegos de azar y apuestas	92	47,4
Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	93	44,2
Otros Servicios	S	56,2
Actividades asociativas	94	58,1
Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	95	25,4
Otros servicios personales	96	59,1

Como sectores donde existe una infra participación de la mujer en el empleo destaca: las actividades de seguridad e investigación (División 80) con un 18,6% de empleo femenino; las Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico (División 95) con un 25,4%; las actividades de alquiler (División 77) con una participación del 26,4%; la venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas (División 45) con un 16,9%; y por último, la Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones (División 24) con el 11,5%.



En el polo opuesto, destaca la alta participación femenina sobre su rama de actividad en el empleo en la Confección de prendas de vestir (División 14), con el 67,8%; las Actividades veterinarias (División 75), cuenta con un 73,4% de mujeres trabajadora; la fabricación de productos farmacéuticos (División 21) con un 50,9% de mujeres; las actividades postales y de correos (División 53) con un 46,5%; y, por último, el transporte aéreo (División 51) con un 44,9%.

Como vemos la participación femenina en determinados sectores está totalmente asociada a los roles tradicionales hombre / mujer, ya sea por la intensidad física de algunos trabajos o los arquetipos construidos socialmente y asignados a un género concreto.

Para completar los resultados obtenidos desde una perspectiva sectorial, analizamos a continuación la calidad del empleo en función de su temporalidad, diferenciando entre contratos fijos y no fijos en hombres y mujeres dentro de las distintas Secciones de actividad económica. A modo introductorio, se presenta una tabla que, en sus dos primeras columnas, vuelve a mostrar el peso relativo global de hombres y mujeres en cada sector, sirviendo como referencia inicial para contextualizar la distribución de género.

PORCENTAJE DE EMPLEO FIJO Y NO FIJO POR GÉNERO, SEGÚN SECCIONES DE LA CNAE						
Sección	Total Mujeres	Total Hombres	Mujeres FIJAS	Mujeres NO FIJAS	Hombres FIJOS	Hombres NO FIJOS
A	25,7%	74,3%	84,0%	16,0%	88,8%	11,2%
B	13,5%	86,5%	96,6%	3,4%	95,8%	4,2%
C	27,2%	72,8%	94,9%	5,1%	95,0%	5,0%
D	28,1%	71,9%	98,7%	1,3%	99,0%	1,0%
E	23,6%	76,4%	87,6%	12,4%	89,5%	10,5%
F	13,4%	86,6%	93,6%	6,4%	93,7%	6,3%
G	42,6%	57,4%	94,0%	6,0%	95,3%	4,7%
H	25,5%	74,5%	91,2%	8,8%	93,5%	6,5%
I	53,3%	46,7%	91,3%	8,7%	92,0%	8,0%
J	34,4%	65,6%	94,7%	5,3%	95,9%	4,1%
K	51,0%	49,0%	97,2%	2,8%	97,6%	2,4%
L	51,6%	48,4%	96,0%	4,0%	96,0%	4,0%
M	48,5%	51,5%	93,5%	6,5%	93,3%	6,7%
N	53,1%	46,9%	78,0%	22,0%	77,1%	22,9%
P	68,2%	31,8%	89,9%	10,1%	91,3%	8,7%
Q	74,8%	25,2%	88,2%	11,8%	86,2%	13,8%
R	44,5%	55,5%	88,9%	11,1%	87,1%	12,9%
S	56,2%	43,8%	89,7%	10,3%	88,9%	11,1%

Como se observa en la tabla, las mujeres presentan una mayor proporción de empleo fijo en algunos sectores, destacando los de Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado (Sección D), donde el 98,7% de los empleos ocupados por mujeres son fijos; Actividades financieras y de seguros (Sección K), con un 97,2%; curiosamente Industrias Extractivas (Sección B), con el 96,6%; y por último Actividades inmobiliarias (Sección L), con un 96%. Estas cifras reflejan una estabilidad laboral considerable para las mujeres en estos sectores.



En contraste, las mujeres presentan una menor proporción de empleo fijo en los sectores de Actividades administrativas y servicios auxiliares (Sección N), con un 78%; y Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (Sección A), con un 84%.

En cuanto a los hombres, coinciden en una mayor proporción de contratos fijos en los sectores de Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado (Sección D); y Actividades financieras y de seguros (Sección K). En el extremo opuesto, la menor proporción de contratos fijos se observa en los sectores de Actividades Administrativas y de Servicios Auxiliares (Sección N) y de Actividades Sanitarias y de Servicios Sociales (Sección Q).

En resumen, las proporciones de empleo fijo en hombres y mujeres no descienden del 77% en ningún sector, siendo la Sección N (Actividades Administrativas) la que presenta los valores más bajos para ambos géneros. De manera destacable, las Secciones D y K muestran niveles de empleo fijo superiores al 97% tanto para hombres como para mujeres, dejando el empleo no fijo en cifras marginales. Esto evidencia una alta estabilidad laboral en estas actividades, sin distinción significativa por género.

3. La participación de la mujer en el órgano de administración de las sociedades

En el ejercicio 2023 se incorporó un nuevo indicador de reporte voluntario en el modelo oficial de depósito de cuentas presentado en los Registros Mercantiles. El anterior epígrafe «Porcentaje de mujeres en el órgano de administración» deja de recogerse de forma directa y se sustituye por dos variables:

- **Número de mujeres en el órgano de administración.**
- **Número total de miembros del órgano de administración.**

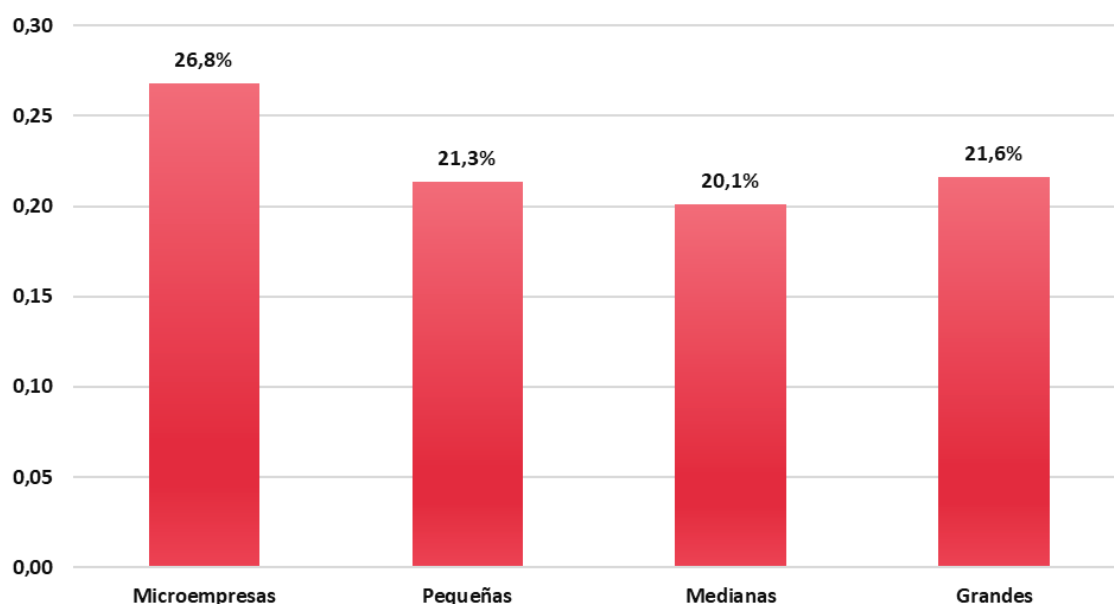
A partir de estos datos puede calcularse el porcentaje de participación femenina.

Este cambio busca simplificar la recopilación de información y mejorar la precisión en el análisis de la composición de los órganos de administración, al basarse en valores absolutos que permiten una mayor consistencia en el tratamiento estadístico de los datos.

Antes de abordar el primer análisis en función del tamaño empresarial, debemos aclarar que, al igual que en el punto anterior, en las clasificaciones por tamaños también se incluyen las grandes empresas, a efectos de contextualizar los resultados obtenidos para las PYME, las cuales, sin embargo, siguen siendo el objeto central de nuestro estudio.



Porcentaje medio de mujeres en el Órgano de Administración según tamaño societario



En términos generales, la participación de las mujeres en los órganos de administración de las sociedades mercantiles españolas, tanto pymes como grandes empresas, continúa lejos de alcanzar niveles de paridad con los hombres. Si bien en el ejercicio 2024 el porcentaje de mujeres supera el 20% en todas las categorías por tamaño empresarial, persiste una diferencia notable entre las microempresas y el resto de los segmentos.

En la siguiente tabla podemos ver los resultados detallados de este primer análisis, así como la distribución por tamaños de la muestra utilizada.

Tamaño de la Empresa	Nº Empresas	% Empresas/Total	% Mujeres Órg. Administración		
			Total	= 1 Miembro C. Adm.	> 1 Miembro C. Adm.
Microempresa	804.495	90,97%	26,79%	24,76%	28,92%
Pequeña	63.387	7,17%	21,32%	15,78%	23,77%
Mediana	12.824	1,45%	20,08%	12,00%	21,61%
Grande	3.603	0,41%	21,60%	10,15%	22,54%
Total general	884.309	100,00%	26,07%	24,10%	27,87%

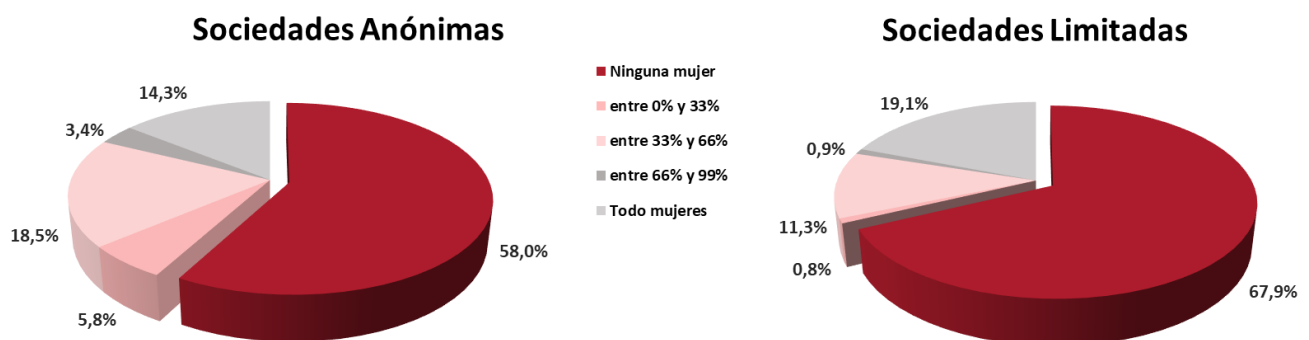
Analizando con mayor detalle la relación entre el tamaño de la empresa y la representación femenina en los órganos de administración, se observa una correlación inversa: a mayor tamaño empresarial, menor presencia relativa de mujeres. La diferencia entre microempresas y grandes empresas supera los cinco puntos porcentuales.

Al distinguir entre órganos de administración unipersonales y multipersonales, esta relación se mantiene, siendo más acentuada en el primer caso. En las empresas con órgano de administración unipersonal, el porcentaje medio de mujeres desciende del 24,8% en las microempresas al 10,2% en las grandes empresas, lo que supone una brecha superior a 14 puntos porcentuales.

En cambio, en las sociedades con órganos de administración compuestos por más de un miembro, la presencia femenina es sensiblemente mayor: alcanza el 28,9% en las microempresas y el 22,5% en las grandes empresas. Este resultado es coherente con el hecho de que las empresas de mayor tamaño tienden a contar con órganos de administración más amplios, lo que incrementa la probabilidad de que entre sus miembros se incluya al menos una mujer.

Pasemos a analizar ahora la participación de las mujeres según los tipos societarios más comunes, es decir, sociedades anónimas y sociedades de responsabilidad limitada (aproximadamente el 4,5% y el 95% de la muestra, respectivamente). No se analizarán el resto de los tipos societarios, dado su pequeño volumen, y, sobre todo, su enorme heterogeneidad, que impide extraer conclusiones adecuadas con la información disponible.

Niveles de participación femenina en el Órgano de Administración



Como se puede ver en el gráfico, los resultados se han desglosado intentado identificar diferentes estratos participativos, entendidos de una forma amplia para facilitar conclusiones: sin participación femenina (0%); minoritaria (hasta el 33%); razonablemente equilibrada por géneros (entre el 33% y el 66%); mayoritaria (entre el 66 y el 99%); y finalmente, participación femenina exclusiva (100%).

En los resultados se aprecian algunas similitudes generales entre los distintos tipos societarios, aunque también surgen diferencias relevantes. Un primer aspecto destacable es la distribución de los valores extremos: sociedades sin presencia femenina en el órgano de administración y sociedades con participación exclusivamente femenina.

En línea con los resultados observados por tamaño empresarial, el 58% de las sociedades anónimas no cuenta con mujeres en su órgano de administración. En el caso de las sociedades de responsabilidad limitada, esta proporción es aún mayor, ya que más de dos tercios carecen de representación femenina.

Una posible explicación radica en las diferencias estructurales entre ambos tipos societarios. Las sociedades limitadas, generalmente asociadas a proyectos empresariales de menor dimensión, tienden a contar con órganos de administración reducidos, frecuentemente unipersonales, lo que limita las posibilidades de incorporar diversidad en su composición. Por el contrario, las sociedades anónimas suelen presentar estructuras organizativas más complejas y órganos de administración más amplios, circunstancia que incrementa la probabilidad de presencia femenina en estos niveles de decisión.



Respecto a la participación exclusiva de mujeres (100%) en el órgano de administración, el razonamiento anterior se aplica de forma inversa. En las sociedades limitadas, este escenario se da en un 19,1% de los casos, claramente superior al 14,3% observado en las sociedades anónimas. Esto puede explicarse porque los proyectos empresariales más pequeños suelen facilitar el emprendimiento individual, derivando en una mayor probabilidad de contar con un administrador único, que en estos casos es una mujer. Por el contrario, las sociedades anónimas, debido a su mayor dimensión, tienden a tener órganos de administración compuestos por varios integrantes, lo que reduce la probabilidad de que estos estén integrados exclusivamente por mujeres.

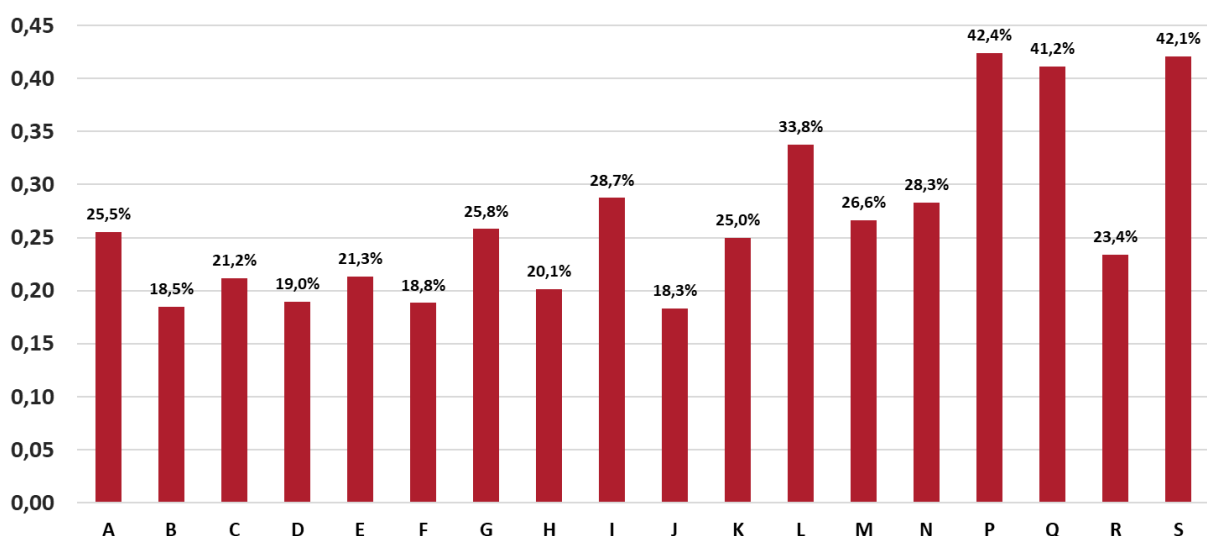
Al considerar las posiciones intermedias de participación femenina (aquellas con un mayor o menor equilibrio entre géneros), se observan diferencias notables. No obstante, las posiciones extremas (sin mujeres o con participación exclusiva femenina) representan conjuntamente un porcentaje significativo: siete de cada diez sociedades anónimas y casi nueve de cada diez sociedades limitadas.

Dentro de las posiciones intermedias, la baja presencia femenina en los órganos de administración (entre el 0% y el 33%) es sensiblemente más frecuente en las sociedades anónimas (5,8%) que en las sociedades limitadas (0,8%). Por su parte, los casos en los que las mujeres tienen una presencia mayoritaria en estos órganos (entre el 66% y el 99%) se observan en el 3,4% de las sociedades anónimas, una proporción reducida pero aproximadamente tres veces superior a la registrada en las sociedades limitadas, donde apenas alcanza el 0,9%.

Finalmente, la representación equilibrada entre géneros, definida en este análisis como aquella situada entre el 33 y el 66% de participación femenina, se observa en el 18,5% de las sociedades anónimas y en un 11,3% de las limitadas. Este patrón refuerza la relación con el tamaño de las sociedades, dado que las sociedades anónimas favorecen órganos de administración más amplios, y por tanto una mayor probabilidad de alcanzar un equilibrio en la representación de géneros en sus órganos de decisión.

Una vez vista la relación entre tamaño societario y la paridad en los órganos de administración veamos a continuación esta misma situación segmentando la muestra por sectores de actividad.

Porcentaje medio de mujeres en el Órgano de Administración por Secciones de la CNAE





- A : AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA**
- B : INDUSTRIAS EXTRACTIVAS**
- C : INDUSTRIA MANUFACTURERA**
- D : SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO**
- E : SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN**
- F : CONSTRUCCIÓN**
- G : COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS**
- H : TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO**
- I : HOSTELERÍA**
- J : INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**
- K : ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS**
- L : ACTIVIDADES INMOBILIARIAS**
- M : ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**
- N : ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES**
- P : EDUCACIÓN**
- Q : ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES**
- R : ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO**
- S : OTROS SERVICIOS**

Podemos comenzar destacando los sectores con mayor proporción de mujeres en los órganos de administración, éstos son: Educación (Sección P) con el 42,2%, Otros servicios (Sección S) con el 42,1%, Actividades sanitarias y de servicios sociales (Sección Q) con el 41,2%, Actividades inmobiliarias (Sección L) con el 33,8%, y Hostelería (Sección I) con el 28,7%. En general, la mayor presencia femenina se concentra en actividades del sector servicios, que constituyen el núcleo de la economía española. En este contexto, las mujeres desempeñan un papel fundamental en la dirección orgánica de empresas relacionadas con sectores clave como la educación, la sanidad o las actividades inmobiliarias, que no solo son esenciales por su peso económico, sino también por su impacto directo en el bienestar social y en la calidad de vida.

En sentido contrario, se observa que la menor presencia femenina en el órgano de administración corresponde a las siguientes secciones: Información y comunicaciones (Sección J) con un 18,3%, Industrias extractivas (Sección B) un 18,5%, Construcción (Sección F) con un 18,8%, y Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado (sección D) con un 19%. Estos resultados reflejan una menor presencia femenina en los puestos de dirección en aquellos sectores que, tradicionalmente, presentan también una menor participación de mujeres en el conjunto del empleo. Es el caso de actividades vinculadas a trabajos de mayor intensidad física, como la construcción o las industrias extractivas, así como de determinados sectores tecnológicos, como el de información y comunicaciones.

En el resto de los sectores la participación femenina oscila entre el 20% y el 30%, con Actividades administrativas y servicios auxiliares (Sección N) en el rango alto y Transporte y almacenamiento (sección H) en el rango más bajo.

Si queremos realizar un análisis más profundo de la distribución dentro de las propias Secciones, podemos identificar aquellas Divisiones (CNAE a dos dígitos) que se encuentran por encima (verde) o por debajo (rojo) de la media de su Sección. Para ello hemos elaborado la tabla de las páginas siguientes:



PORCENTAJE MEDIO DE MUJERES EN ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN POR SECCIÓN Y DIVISIÓN A DOS DÍGITOS DE LA CNAE

DESCRIPCIÓN	SECTOR	%
Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca	A	25,5%
Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	01	25,8%
Silvicultura y explotación forestal	02	20,6%
Pesca y acuicultura	03	23,9%
Industrias Extractivas	B	18,5%
Extracción de antracita, hulla y lignito	05	9,1%
Extracción de crudo de petróleo y gas natural	06	9,1%
Extracción de minerales metálicos	07	10,2%
Otras industrias extractivas	08	19,0%
Actividades de apoyo a las industrias extractivas	09	22,6%
Industria Manufacturera	C	21,2%
Industria de la alimentación	10	26,5%
Fabricación de bebidas	11	24,2%
Industria del tabaco	12	28,9%
Industria textil	13	26,3%
Confeción de prendas de vestir	14	42,4%
Industria del cuero y del calzado	15	23,9%
Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	16	16,4%
Industria del papel	17	24,3%
Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	18	25,6%
Coquerías y refino de petróleo	19	14,3%
Industria química	20	22,0%
Fabricación de productos farmacéuticos	21	24,4%
Fabricación de productos de caucho y plásticos	22	22,0%
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	23	19,5%
Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	24	19,2%
Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	25	16,9%
Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	26	18,4%
Fabricación de material y equipo eléctrico	27	20,7%
Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	28	17,3%
Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	29	18,8%
Fabricación de otro material de transporte	30	14,3%
Fabricación de muebles	31	16,2%
Otras industrias manufactureras	32	26,0%
Reparación e instalación de maquinaria y equipo	33	14,4%
Suministro de Energía Eléctrica, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	D	19,0%
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	35	19,0%
Suministro de Agua, Actividades de Saneamiento, Gestión de Residuos y Descontaminación	E	21,3%
Captación, depuración y distribución de agua	36	25,7%
Recogida y tratamiento de aguas residuales	37	22,0%
Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	38	19,5%
Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	39	14,3%
Construcción	F	18,8%
Construcción de edificios	41	21,6%
Ingeniería civil	42	17,7%
Actividades de construcción especializada	43	14,2%
Comercio al por Mayor y al por Menor; Reparación de Vehículos de Motor y Motocicletas	G	25,8%
Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	45	16,8%



PORCENTAJE MEDIO DE MUJERES EN ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN POR SECCIÓN Y DIVISIÓN A DOS DÍGITOS DE LA CNAE
(continuación)

DESCRIPCIÓN	SECTOR	%
Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	46	23,0%
Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	47	33,0%
Transporte y Almacenamiento	H	20,1%
Transporte terrestre y por tubería	49	19,9%
Transporte marítimo y por vías navegables interiores	50	14,6%
Transporte aéreo	51	11,1%
Almacenamiento y actividades anexas al transporte	52	20,9%
Actividades postales y de correos	53	24,4%
Hostelería	I	28,7%
Servicios de alojamiento	55	33,0%
Servicios de comidas y bebidas	56	27,1%
Información y Comunicaciones	J	18,3%
Edición	58	27,7%
Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	59	23,3%
Actividades de programación y emisión de radio y televisión	60	25,8%
Telecomunicaciones	61	15,2%
Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	62	14,8%
Servicios de información	63	22,9%
Actividades Financieras y de Seguros	K	25,0%
Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	64	23,9%
Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto seguridad social obligatoria	65	29,6%
Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	66	27,1%
Actividades Inmobiliarias	L	33,8%
Actividades inmobiliarias	68	33,8%
Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas	M	26,6%
Actividades jurídicas y de contabilidad	69	30,6%
Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	70	26,7%
Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	71	18,2%
Investigación y desarrollo	72	20,3%
Publicidad y estudios de mercado	73	28,2%
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	74	29,5%
Actividades veterinarias	75	41,7%
Actividades Administrativas y Servicios Auxiliares	N	28,3%
Actividades de alquiler	77	21,4%
Actividades relacionadas con el empleo	78	29,1%
Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	79	36,2%
Actividades de seguridad e investigación	80	17,1%
Servicios a edificios y actividades de jardinería	81	30,3%
Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	82	29,2%
Educación	P	42,4%
Educación	85	42,4%
Actividades Sanitarias y de Servicios Sociales	Q	41,2%
Actividades sanitarias	86	40,3%
Asistencia en establecimientos residenciales	87	40,8%
Actividades de servicios sociales sin alojamiento	88	53,7%
Actividades Artísticas, Recreativas y de Entretenimiento	R	23,4%



PORCENTAJE MEDIO DE MUJERES EN ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN POR SECCIÓN Y DIVISIÓN A DOS DÍGITOS DE LA CNAE
(continuación)

DESCRIPCIÓN	SECTOR	%
Actividades de creación, artísticas y espectáculos	90	25,7
Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	91	37,8
Actividades de juegos de azar y apuestas	92	28,7
Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	93	23,0
Otros Servicios	S	44,7
Actividades asociativas	94	29,8
Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	95	19,3
Otros servicios personales	96	48,8

Si atendemos a aquellos porcentajes de presencia femenina en Divisiones por encima de la media de su Sección de referencia, podemos destacar los sectores de: Confección de prendas de vestir (División 14) donde la presencia femenina en la cúpula orgánica societaria llega al 42,4%, claramente por encima del 21,2% de la Sección C; Edición (División 58), con un 27,7%, por encima del 18,3% de la Sección J; Actividades veterinarias (División 75), con el 41,7%, por encima del 26,6% de media en la Sección M; Actividades de servicios sociales sin alojamiento (División 88), con el 53,7%, por encima del 41,2% de la Sección Q;; y finalmente Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales (División 91) con el 37,8%, por encima de la media del 23,4% de la Sección R.

En el lado opuesto, algunos sectores de actividad muestran una proporción especialmente baja de mujeres en el órgano de administración de sus empresas respecto a la Sección principal de actividad en la que se agrupan; podemos destacar: actividades de extracción como, Extracción de antracita, hulla y lignito y Extracción de crudo de petróleo y gas natural (División 05 y 06, Sección B); Transporte aéreo (División 51) con un 11,1%; Actividades de seguridad e investigación (División 80, Sección N); y por último Actividades asociativas (División 94) con un 30,7%, así como Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico (División 95) con un 18,3%, ambas de la Sección S (Otros servicios) con un 44,7%.

La conclusión de este apartado es clara: la participación de la mujer en los órganos de administración societarios en la empresa española dista mucho todavía de ser paritaria. La situación más habitual en las empresas es que esta proporción sea inferior a una cuarta parte del total de administradores, lo que evidencia una brecha estructural persistente. Este escenario incumple las recomendaciones de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres y sitúa a una gran parte del tejido empresarial español lejos de los objetivos de paridad del 40% marcados por el marco legislativo europeo y nacional.



4. Resumen ejecutivo

El presente informe, que analiza la presencia de la mujer en la empresa española en su doble vertiente, como participante en la dirección orgánica de las empresas y como trabajadora en las mismas, presenta como resultados más destacados, los siguientes:

La participación de la mujer en el empleo societario.

Las PYME en su conjunto suponen un 65,9% de los empleos observados en la muestra. Con relación al desglose por género, el porcentaje de empleo femenino es más alto en las Microempresas, con el 40,2%, mientras que en las Medianas supone el 39,6%, situándose en última posición las Pequeñas, con un 35,9%. En contraste con lo anterior, las empresas grandes muestran una mayor proporción de empleo femenino, llegando al 43,6% del volumen analizado. En resumen, en las pymes españolas la presencia femenina aún no alcanza la paridad: las mujeres representan menos del 40% del empleo. Esto pone de manifiesto que persiste una brecha de participación laboral entre hombres y mujeres.

Si consideramos como medida de la calidad del empleo, la proporción existente entre el empleo fijo y el no fijo, ésta es bastante similar por tamaño de sociedad para hombres y mujeres. En el caso de las mujeres, existe una relación entre el tamaño y la proporción de empleo no fijo, a medida que crece el tamaño de las empresas tiende a aumentar este porcentaje. En las Microempresas, los hombres con contrato fijo suponen el 93,4% mientras que las mujeres son el 92,6%, reflejando en ambos géneros que más de nueve de cada diez contratos de trabajo son fijos. Las Pequeñas empresas muestran una proporción parecida, con los hombres con contrato fijo en el 93,8% de los casos y las mujeres en el 91,9%. En las Medianas (realmente grandes para la estructura societaria de nuestro país) la proporción de fijos cae ligeramente hasta el 93,5% para los hombres y el 91% para las mujeres; y en las grandes empresas el empleo fijo desciende hasta el 89,5% del total para los hombres y el 87,2% para las mujeres, es decir entre 4 y 5 puntos porcentuales menos en el caso de los hombres y entre 5 y 6 puntos menos en el caso de las mujeres.

La situación de gran equilibrio que muestra este indicador de calidad en el empleo es una buena noticia, en cualquier caso, para la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, aunque debe tenerse en cuenta que se mide en esta ocasión, con los datos disponibles, la estabilidad (tiempo de duración) del contrato de trabajo existente, pero no las horas de duración de este, es decir, si es parcial o a tiempo completo.

Descendiendo al detalle de las Secciones de actividad en relación con el empleo, la Construcción (Sección F) y las Industrias Extractivas (Sección B) son los ámbitos más masculinizados, con una presencia de hombres que ocupan más del 85% de los puestos. En contraste, las mujeres tienen una representación destacada en las Actividades sanitarias y de servicios sociales (Sección Q), donde alrededor del 75% de los empleos son femeninos.

Por último, los sectores que muestran un equilibrio casi total en la presencia de hombres y mujeres en el mercado laboral son: Actividades inmobiliarias (Sección L), Actividades financieras y de seguros (Sección K) y las Actividades profesionales, científicas y técnicas (Sección M).



En términos de estabilidad en el empleo, las mujeres presentan una mayor proporción de empleo fijo en algunos sectores, destacando los de Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado (Sección D), donde el 98,7% de los empleos ocupados por mujeres son fijos; Actividades financieras y de seguros (Sección K), con un 97,2%; curiosamente Industrias Extractivas (Sección B), con el 96,6%; y por último Actividades inmobiliarias (Sección L), con un 96%. En contraste, presentan una menor proporción de empleo fijo en los sectores de Actividades administrativas y servicios auxiliares (Sección N), con un 78%; y Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (Sección A), con un 84%.

En cuanto a los hombres, aunque coinciden en una mayor proporción de contratos fijos en los sectores de Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado (Sección D); y Actividades financieras y de seguros (Sección K), es destacable en el extremo opuesto la menor proporción de este tipo de contratos en los sectores de Actividades Administrativas y de Servicios Auxiliares (Sección N) y de Actividades Sanitarias y de Servicios Sociales (Sección Q).

En resumen, las proporciones de empleo fijo en hombres y mujeres no descienden del 77% en ningún sector, siendo la Sección N la que presenta los valores más bajos para ambos géneros. De manera destacable, las Secciones D y K muestran niveles de empleo fijo superiores al 97% tanto para hombres como para mujeres, dejando el empleo no fijo en cifras marginales. Esto evidencia una alta estabilidad laboral en estas actividades, sin distinción significativa por género.

La participación de la mujer en el órgano de administración de las sociedades.

En cuanto a la participación femenina en los órganos de administración, los datos actuales muestran una disparidad que se agudiza según la estructura de gobierno. Mientras que en las microempresas la representación femenina es del 26,8%, en las empresas medianas y grandes estas cifras caen hasta situarse en el 20,1% y 21,6% respectivamente. Resulta especialmente revelador que, en el caso de las grandes empresas con un administrador único, la presencia femenina es mínima, representando apenas uno de cada diez puestos (10,2%), una cifra que contrasta con el 22,5% observado en órganos pluripersonales de ese mismo segmento.

Un análisis de los principales tipos societarios evidencia una mayor ausencia femenina en las sociedades limitadas respecto a las anónimas. Mientras que aproximadamente un 42% de las sociedades anónimas cuenta con al menos una mujer en el órgano de administración, esta cifra cae hasta solo el 31,1% de las sociedades limitadas.

Por tanto, la conclusión general es clara: la participación de la mujer en los órganos de administración de las sociedades mercantiles españolas sigue manteniéndose lejos de alcanzar la paridad deseable.

Desde una perspectiva sectorial (Secciones de la CNAE), las actividades con mayor representación femenina en los órganos de administración se concentran en el sector terciario (servicios); destacando Educación (Sección P) con un 42,4%, Otros servicios (Sección S) con un 42,1%, Actividades sanitarias y de servicios sociales (Sección Q) con un 41,2%, y Actividades inmobiliarias (Sección L) con un 33,8%. En este contexto, las mujeres desempeñan un papel fundamental en la dirección orgánica de empresas relacionadas con sectores clave, que no solo son esenciales por su peso económico, sino también por su impacto directo en el bienestar social y en la calidad de vida.



5. Notas metodológicas

El presente informe ha sido realizado a partir de la información reportada por las empresas españolas que han depositado sus cuentas anuales del ejercicio 2024 en el Registro Mercantil.

Se han tenido en cuenta los siguientes epígrafes incluidos en la hoja de datos generales de identificación:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:

A raíz de la reciente actualización introducida el 8 de mayo de 2024, mediante la Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública del 23 de abril de 2024, relativa a los modelos estándar de presentación de cuentas anuales en el Registro Mercantil, se introduce un nuevo indicador de reporte voluntario en la hoja de identificación.

Este cambio elimina el epígrafe anterior, "Porcentaje de mujeres en el órgano de administración", como indicador explícito, reemplazándolo por dos nuevos conceptos que permiten calcular indirectamente dicho porcentaje. Los indicadores que se deben reportar son los siguientes:

- Número de mujeres en el órgano de administración.
- Número total de miembros del órgano de administración.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Número de mujeres en el órgano de administración:

Número total de miembros del órgano de administración:

	EJERCICIO _____ (2)	EJERCICIO _____ (3)
04212		
04213		

PERSONAL ASALARIADO

Se solicita a continuación el personal asalariado durante el ejercicio, teniendo en cuenta para el estudio el apartado b), que desglosa este concepto por el número de trabajadores al término del ejercicio, por género y por tipo de contrato, fijo o no fijo.

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

	EJERCICIO _____ (2)		EJERCICIO _____ (3)	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
FIJO:	04120	04121		
NO FIJO:	04122	04123		



El formulario completo puede visualizarse a continuación:

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA**
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

IDA1

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA						
NIF:	01010	Forma jurídica: SA:	01011			
LEI:	01009	Otras:	01013			
Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)						
Denominación social:	01020					
Domicilio social:	01022					
Municipio:	01023	Provincia:	01025			
Código postal:	01024	Teléfono:	01031			
Dirección de e-mail de contacto de la empresa:	01037					
Pertenece a un grupo de sociedades:		DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF			
Sociedad dominante directa:	01041	01040				
Sociedad dominante última del grupo:	01061	01060				
ACTIVIDAD						
Actividad principal:	02009	(1)				
Código CNAE:	02001	(1)				
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN						
Número de mujeres en el órgano de administración:	04212	EJERCICIO (2)	EJERCICIO (3)			
Número total de miembros del órgano de administración:	04213					
PERSONAL ASALARIADO						
a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:						
		EJERCICIO (2)	EJERCICIO (3)			
FIJO (4):	04001					
NO FIJO (5):	04002					
Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):						
	04010					
b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:						
	EJERCICIO (2)		EJERCICIO (3)			
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES		
FIJO:	04120	04121				
NO FIJO:	04122	04123				
PRESENTACIÓN DE CUENTAS						
	EJERCICIO (2)			EJERCICIO (3)		
	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	01102					
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	01101					
Número de páginas presentadas al depósito:	01901					
En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa:	01903					
UNIDADES						
Marque con una X la unidad en la que ha elaborado todos los documentos que integran sus cuentas anuales:				Euros:	09001	
				Miles de euros:	09002	
				Millones de euros:	09003	
<p>(1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).</p> <p>(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.</p> <p>(3) Ejercicio anterior.</p> <p>(4) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:</p> <p>a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.</p> <p>b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.</p> <p>c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada efectivamente trabajada.</p> <p>(5) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):</p> <p>n.º de personas contratadas * n.º medio de semanas trabajadas</p>						



Límites de la información disponible

La muestra analizada está compuesta por más **1.025.000 depósitos** de cuentas del ejercicio económico 2024 presentados a los RR.MM. durante 2025.

En el segundo apartado, titulado “La participación de la mujer en el empleo societario” se han excluido las empresas que no presentan personal o que tienen incoherencias entre el número de trabajadores y los gastos de personal indicados en la cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa en cuestión.

Dentro del tercer apartado titulado “La participación de mujeres en el órgano de administración”, se han excluido las empresas que carecen de datos o presentan datos no válidos en el campo correspondiente de la página de datos de identificación del formulario del depósito de cuentas.

Con estas condiciones, se han considerado válidas para el primer apartado **884.310 empresas**, mientras que para el segundo han sido **954.776 empresas**.

La amplitud de esta muestra, respaldada por los controles realizados, proporciona una visión panorámica global bastante precisa de la actual situación societaria en España en los aspectos analizados.

Clasificaciones utilizadas

Agregación sectorial

La información que se suministra se ha elaborado mediante la utilización de la CNAE 2009 (Clasificación Nacional de Actividades Económicas) por Secciones y Divisiones de actividad a dos dígitos, realizada por el INE.

Tamaño societario

Por último, en determinados apartados del estudio, se ha estimado conveniente incluir una desagregación de resultados por tamaños de empresa: PYME y Grandes, siguiendo los criterios de tamaño de la Unión Europea establecidos en Anexo I del [Reglamento \(UE\) 651/2014 de la Comisión](#).

Dichos criterios son los siguientes:

	Condición principal	Condiciones “o” (una de ellas)	
	Empleados	Cifra de negocios (millones de €)	Balance (millones de €)
Medianas, hasta	250	50	43
Pequeñas, hasta	50	10	10
Microempresas, hasta	10	2	2

Las **Grandes empresas** serían las de más de 250 trabajadores o más de 50 millones de cifra de negocios y más de 43 millones de euros de balance.